



MENDOZA, 9 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2096/14 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la egresada Prof. Fanny ORTIZ LAVADO a la cátedra "Diseño Gráfico Final" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 el Profesor Titular de la asignatura informa que la egresada ORTIZ LAVADO realizó todas las actividades asignadas por la Cátedra, las mismas fueron desarrolladas con responsabilidad y compromiso pero su tarea quedó inconclusa ya que abandonó la adscripción a fines del año 2014.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo dispuesto en el inciso b) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la egresada Prof. Fanny ORTIZ LAVADO (D.N.I. N° 93.927.211) a la cátedra "Diseño Gráfico Final" en las Carreras de Diseño, autorizada por resolución N° 189/14-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Fanny ORTIZ LAVADO no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplidos DOS (2) años, contados desde la interrupción de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**53**

F. A.
pg
9

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO